



RESOLUCION N° 365 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1989

Expte. N° 467/89

VISTO:

La presentación de Fs. 1 efectuada por la Sra. Blanca Estela Territoriale de Sánchez, del 21 de Junio pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Manuel Sánchez, ocurrido el 9 de Junio pasado y quien revistó en el cargo de profesor titular con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa / que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente;

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037 T.O. 1976, es la esposa del señor Sánchez;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes trescientos ochenta y cuatro mil quinientos trece con cuarenta y siete centavos (A 384.513,47), a favor de la señora Blanca Estela TERRITORIALE de SANCHEZ, L.C. N° 9.646.162, esposa del señor Manuel SANCHEZ, L.E. N° 1.230.489, ex / profesor titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, fallecido el 9 de Junio del corriente año, según copia del certificado de defunción que obra a Fs. 3, en concepto del subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 467/89

- Sueldo básico:.....	A	49.776,00
- Antigüedad x 7 años (40%):.....	A	19.910,40
- Adicional por dedicación exclusiva:.....	A	225,14
- T O T A L :.....	A	69.911,54
- Coeficiente:.....	x	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	A	<u>384.513,47</u>

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

J. Gottfried
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

S. E. Pantoja
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 365 - 89